



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Adelaida Vera Lizcano
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00788-00

Revisados los documentos de notificación enviados a la ejecutada **ADELAIDA VERA LIZCANO** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección electrónica adelaidaveralizcano@gmail.com, advierte el despacho que, deberá la vocera judicial de la parte actora indicar la fuente de la cual obtuvo la dirección de notificaciones antes mencionada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02ead614f766751d0a3a2d42e06597aa8f9bb193ce4e745b5e09bdd33b6f464

Documento generado en 14/11/2020 06:07:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>